MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

San José de Cúcuta, 13 de Mayo de 2026

Señor
CR JESÚS ALFONSO ROJAS QUINTERO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA A LAS OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°065-MC-CENACCÚCUTA-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ORGANICO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2026,"** me permito indicar lo siguiente:

Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA	3D DOTACIONES Y SU MINISTROS SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 7:26 AM	80.367.373 COP
CENAC CUCUTA DOTACION 2026	VALENTINA ARIZA CRUZ	Oferta en evaluación	28/04/2026 1:35 AM	102.735.000 COP
PJBF-065-MC-CENACCUCUTA-2026	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	Oferta en evaluación	27/04/2026 7:48 PM	112.148.700 COP
ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ORGANICO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2026	SAGA	Oferta en evaluación	27/04/2026 1:32 PM	91.528.635 COP

Se procede conforme a lo establecido en el 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública a la verificación de los requisitos habilitantes técnicos del presente proceso de contratación, la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la Invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACION DEL MENOR PRECIO OFRECIDO:

Se tiene que una vez efectuada la debida validación de todas las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, se verificó de acuerdo al anterior cuadro, el orden de las propuestas presentadas de acuerdo al menor precio ofrecido, por lo anterior, se procederá a la verificación de los documentos y requisitos de carácter técnicos exigidos en el numeral 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública respecto de la propuesta de menor valor, para efectos de determinar si está habilitada o no para participar en el presente proceso de contratación.

VERIFICACION TECNICA

Cuarto Menor Precio Ofrecido
PEDRO JESUS BLANCO FORERO

Se procede a verificar la subsanación presentada por el oferente **PEDRO JESUS BLANCO FORERO** identificada con NIT. 79666698- 6, arrojando el siguiente resultado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS** El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario realizará la confección de las prendas de acuerdo al tallaje (que será tomado previamente a cada uno de los empleados por parte del oferente adjudicatario), color, calidad de materia prima y modelo aprobado con anterioridad a la confección de los trajes por el supervisor del contrato. Igualmente se comprometerá a que en caso de resultar adjudicatario garantizará que las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y serán entregadas con las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues de remates inadecuados o manchas, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. Todas las prendas deben de tener un ajuste anatómico para el cuerpo femenino o masculino, según corresponda. El número de pulgadas por puntada será adecuado para cada prenda, de tal manera que se garantice la resistencia a la costura. Se comprometerá a aportar ficha técnica de la tela antifluido. El oferente deberá allegar hoja de vida de una persona con formación (CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD) y experiencia acreditada MINIMA UN (1) AÑO, relacionadas con la confección de uniformes, teniendo en cuenta que la correcta fabricación de prendas de vestir institucionales requiere conocimientos técnicos específicos en procesos de confección, selección de materiales, patronaje, ensamble y control de calidad, los cuales inciden directamente en la durabilidad, funcionalidad y presentación de la dotación suministrada.	**CUMPLE**
2	**TOMA DE TALLAS Y/O MEDIDAS** El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario tomará las medidas al personal civil y verificará las tallas del personal objeto del contrato a través de un (01) sastre, el cual tomará las medidas una vez se adjudique el presente proceso, con el fin de minimizar la cantidad de cambios por tallaje, todo esto debe realizarse dentro de los Diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. Nota: Previa coordinación con el supervisor del contrato, la toma de muestras y tallaje será llevada a cabo en las siguientes direcciones: BISAN – DIM37- BIJOS (Cantón Militar "El trapiche" Kilometro 3, vía Ocaña – Cúcuta, OCAÑA.) BAS30 - BR30 – GMMAZ - CENAC CUC - DIM35 (Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, SAN JOSÉ DE CÚCUTA) BIROV – DIM36 (Calle 5 N° 4-19 Batallón García Rovira, PAMPLONA)	**CUMPLE**

3	**MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS** El oferente mediante certificación en documento independiente debidamente suscrita se comprometerá a que de resultar adjudicatario del presente proceso presentará muestrario de telas, para el mismo día programado para la toma de medidas y tallaje, las cuales deben ser de buena calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo a la composición descrita en las especificaciones técnicas del presente proceso para cada modelo de uniforme. Igualmente, que presentará modelo de zapatos de dama y caballero el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobados por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general. NOTA 1. El zapato debe de estar marcado con su correspondiente talla y marca. NOTA 2. Los uniformes deberán contener el etiquetado correspondiente de acuerdo a la Resolución No. 1950 de 2009 emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, de la composición de la tela y las instrucciones de lavado y cuidado de la tela. NOTA 3. Las muestras aportadas serán esenciales para evaluar los elementos entregados, estas muestras reposarán en posesión del supervisor del contrato y serán devueltas, una vez se hayan entregado la totalidad de los elementos por parte del oferente para poder comparar con lo entregado. NOTA 4. Es indispensable que la tela antifluido, sea resistente al cloro. Y que los zapatos sean antideslizantes (personal servicios generales)	**CUMPLE**
4	**CONDICIONES DE ENTREGA** El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario entregará los elementos en condición “NUEVO DE FABRICA”, de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y que serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior/interior de la dotación. Así: A) EMPAQUE DOTACION CIVIL: EMPAQUE INDIVIDUAL DE VESTUARIO Las prendas deberán ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros; cada dotación deberá ser empacada individualmente en una bolsa de polietileno con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda. EMPAQUE GENERAL DE VESTUARIO: Deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membretada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega. Ejemplo de membrete de la Caja: Rango de Letras: de la A a la M No. Paquete Uniformes: 15 paquetes Cantidad Total de Uniformes: 45 Uniformes No. De Contrato: Contrato de Compraventa No. XX	**CUMPLE**

	Contratante: CENAC Regional CÚCUTA Contratista: XXXXXXXXXXXXX EMPAQUE INDIVIDUAL DE CALZADO Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, la cual debe describir el número de calzado y el color	
5	**ENTREGA AL SUPERVISOR** El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario realizará la entrega de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, de todos los elementos (vestuario y calzado) objeto del presente proceso al supervisor designado por la entidad, el cual determinará una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. A la fecha de entrega de los elementos, un delegado de la empresa, deberá presentarse a las instalaciones del Cantón Militar San Jorge en Cúcuta ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico, con el fin de hacer la entrega de forma personal, recepcionar las novedades y verificar los elementos que son objeto de cambio, sin costo adicional para la entidad. Para esto, previa coordinación con el supervisor se programará la reunión de entrega con todo el personal civil beneficiado, de la cual se levantará un acta donde conste lo entregado y las novedades encontradas	**CUMPLE**
6	**INFRAESTRUCTURA** El oferente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del contrato. Establecimiento de comercio en el que se desarrollen actividades relacionadas con el objeto contractual (CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE OFICINA) en la ciudad de San José de Cúcuta y/o Área Metropolitana, Norte de Santander, actuando como principal, sucursal y/o agencia y/o Convenio y/o Alianza comercial. Para certificar el cumplimiento de este requisito debe presentar fotografías del establecimiento, así como Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil, convenio, alianza y/o cualquier figura jurídica correspondiente y manifestar la aceptación de la realización de visita técnica por parte del funcionario designado como evaluador técnico quien verificará todo lo anterior. La visita técnica se programará por parte de la CENAC CÚCUTA y será realizada por el funcionario designado para tal fin, quien verificará todo lo anterior y dejará constancia de ello en el formato de acta de visita técnica el cual debe ser debidamente firmado por el funcionario y por el oferente	**CUMPLE**
7	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN** La Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL CÚCUTA, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de quince (15) días calendarios siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los pactados en el contrato. El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito certificará que conoce y acepta esta condición	**CUMPLE**

<table>
<tr><td>8</td><td>GARANTÍA DE LA CALIDAD
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito certificará que los materiales empleados en la fabricación de la dotación son de Primera Calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de la especificación técnica para cada tipo de dotación requerida.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>9</td><td>COSTOS DE TRANSPORTE
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito certificará que, en caso de resultar adjudicatario, asumirá los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y reemplazo o reposición (en caso de que aplique) de los elementos objeto del contrato y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>10</td><td>INSTRUCTIVOS DOTACIÓN CIVIL EJÉRCITO
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito certificará que, en caso de resultar adjudicatario, dará cumplimiento a cada uno de los Instructivos de Dotación Civil anexados al presente proceso contractual, los cuales contienen de manera taxativa todas las especificaciones técnicas que componen una dotación.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>11</td><td>CERTIFICACIÓN BUENAS PRACTICAS
El oferente deberá aportar el certificado ANLA, debidamente radicado con la autoridad competente según Resolución 1407 de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, este requisito asegura que la adquisición de prendas de vestir y calzado que se pretende a contratar se realice con las prácticas ambientales vigentes en su proceso de fabricación, distribución y comercialización teniendo en cuenta que generan residuos, especialmente asociados a envases, empaques y materiales textiles, los cuales deben ser gestionados de manera adecuada para prevenir impactos ambientales negativos, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>12</td><td>CRONOGRAMA
El oferente mediante documento independiente debidamente suscrito certificará que, en caso de resultar adjudicatario, dará cumplimiento al cronograma para la entrega de los bienes así:
<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>TOMA DE TALLAS Y/O MEDIDAS Y MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS.</td><td>Diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato</td></tr><tr><td>ENTREGA DE LAS PRENDAS Y CALZADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la toma de tallas y/o medidas (esta fecha es susceptible de ser modificada previa solicitud escrita por parte del contratista, autorizada por parte del supervisor del contrato).</td></tr><tr><td>CAMBIO DE PRENDAS Y CALZADO QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y/O DE TALLAJE</td><td>Quince (15) días calendario siguientes a la devolución de la prenda y/o calzado junto al requerimiento hecho por el supervisor del contrato.</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>13</td><td>CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos “de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato. NOTA 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad de DESCRIPCIÓN SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 “Campo de aplicación” de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL. NOTA 3: En cumplimiento a la resolución 0312 de 13 febrero de 2019 el futuro proponente debe adjuntar, El certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se evidencie la tabla de valores y calificación del oferente	

EXPERIENCIA
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUERIMIENTO	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	
	CUMPLE	
	SI	NO
Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:	X	
a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”	X	
d) No se aceptan auto certificaciones.	X	

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación o contrato junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los servicios a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del contrato b) Valor c) Plazo de ejecución d) Constancia de cumplimiento a satisfacción e) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.	X	

GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los bienes, cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así. a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofrecidos, responsabilizándose de los reclamos por defectos de calidad y diseño. b) Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofrecidos. C) Que sea por el tiempo de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. Nota 1: La certificación debe ser suscrita en documento independiente e indicar todos los numerales antes señalados.	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente que en caso de que se presenten requerimientos sobre el bien y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente debe proveer el reemplazo del mismo, dentro de los quince (15) días siguientes, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA 3: El bien en reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega fijado en el presente proceso, bajo la misma especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual..	**CUMPLE**

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACION
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	**HABILITADO**

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada lo siguiente:

La propuesta presentada por **PEDRO JESUS BLANCO FORERO** identificada con NIT. 79666698-6, **CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico conforme a los términos de la Invitación Pública del presente proceso de selección. Por lo anterior, este Comité Técnico **LO HABILITA TECNICAMENTE.**

Atentamente,



SS. LINDARTE PARDO ROBINSON ARLEY
Comité Tecnico Evaluador